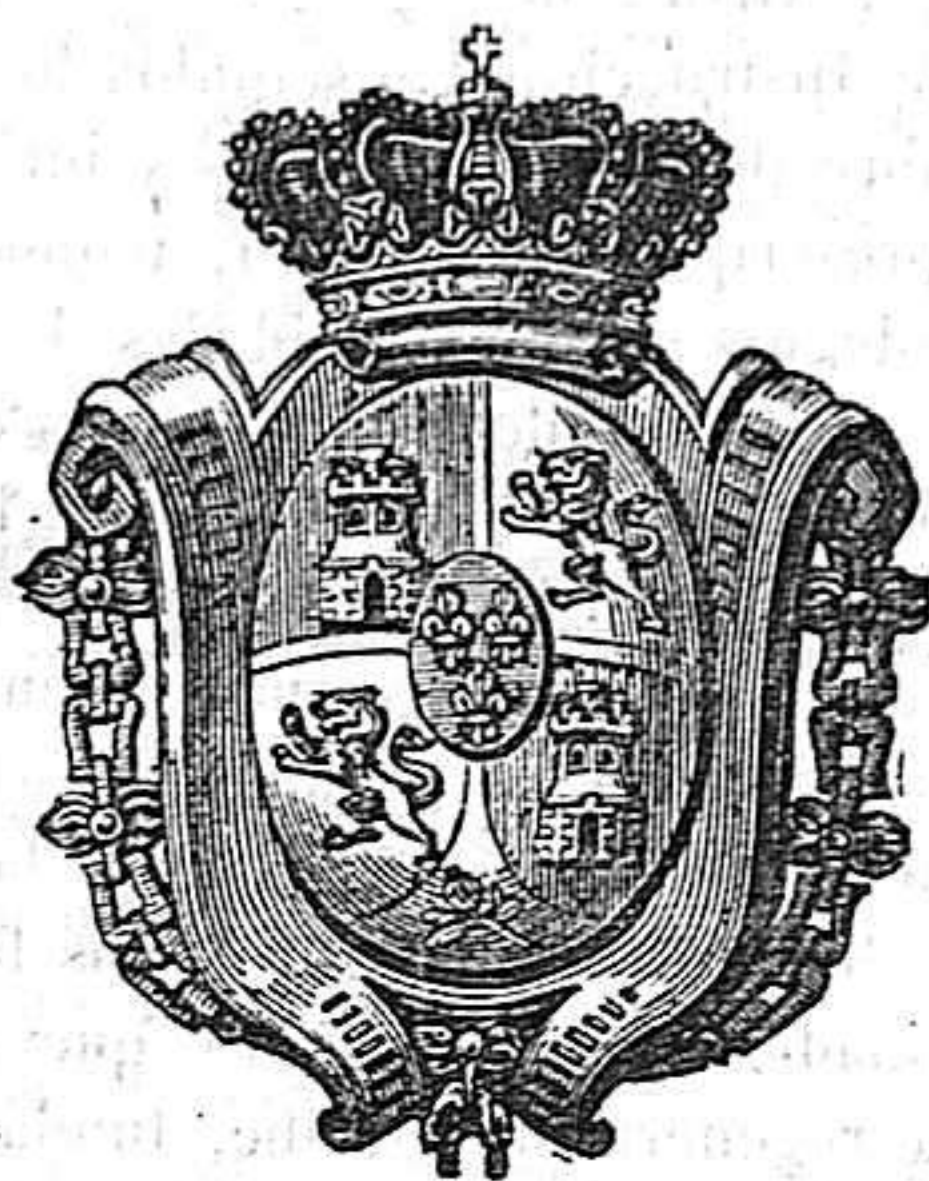


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey acaba de partir para el Norte ansioso de compartir con su valeroso ejército las fatigas de campaña y ansioso tambien de devolver la paz á esta noble nacion que cada dia debe mayor amor á su jóven y valeroso Monarca. Los espaciosos andenes y salas de espera de la estacion del Norte se hallaban encajadas de un inmenso y escogido público en el que se veian á los Diputados y Senadores electos, Generales, hombres políticos de los diversos partidos, grandes y títulos y hombres del pueblo deseosos todos de dar esta prueba más de acendrado cariño y de respetuosa adhesion al noble Rey, esperanza la más pura de la patria.»

Lo que he dispuesto pu-

blicar en este *Boletín oficial* para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de la provincia.

Tarragona 17 de Febrero de 1876.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos y noticias referentes á la insurreccion carlista en el Norte.

El General en Jefe de la Izquierda al Ministro Guerra:

«ELORRIO 13 Febrero 1876, á las tres y media (trasmitido por Bilbao y Vitoria):

«A las once y media ha roto el fuego mi vanguardia con la del enemigo, que ocupaba las ermitas de San Juan y San Estéban en el barrio de este pueblo sobre el camino de Elgueta, y coronando sus fuerzas toda la Sierra, teniendo su derecha en el monte de Payaza y su izquierda en direccion á la Peña de Udala, por la que esperaba al General Maldonado, que ha llegado á las dos, retrasado sin duda por el mal camino y desfiladeros. Entre tanto fuerzas del segundo Cuerpo han atacado con decision todas las posiciones, y se han defendido con tenacidad las de San Estéban, que abandona en este momento, y el fuego cede y concluye casi en toda la linea, por lo que avanzo resueltamente; y anticipo á V. E. este aviso para su satisfaccion, sin poder dar en este momento detalle alguno.

Está dominada en este momento la cordillera de Elgueta, y el tercer Cuerpo pisará en estos momentos las márgenes del Deva, estando así libre toda la Vizcaya de la dominacion carlista.

Segun las noticias que voy recibiendo, hasta ahora nuestras hajas son un oficial y 50 soldados heridos y dos soldados muertos. No sé las de los carlistas.»

ELORRIO 13 Febrero, 11 n. (trasmitido por Canfranc).—General en Jefe Izquierda Ministro Guerra:

«Hoy hemos tenido el cuarto combate y completa victoria, que ha revestido la mayor importancia. Doce batallones con artillería nos aguardaban en el formidable puerto de Elgueta, apoyando derecha en Payaza sobre Ermúa y Eibar, y su izquierda se extendia por la Peña de Udala, y los puestos avanzados interceptaban la carretera, ocupando las ermitas de San Juan y San Estéban.

Estos rompieron el fuego á las once y media sobre mi vanguardia, que los arrojó pronto de la primera, pero sostuvieron la segunda con tenacidad hasta á las tres, á pesar de la resolucion con que atacaban algunas compañías de la Reina. Como al empézar el fuego viese que el Brigadier Trelles, que con tres batallones flanqueaba mi izquierda, venia algo retrasado, conocí la importancia de la posicion en que allí se presentaba el enemigo, y dispuse que el General Goyeneche, con la brigada Alarcon, marchara á su encuentro.

Reunidas ambas brigadas, hallaron en Payaza y estribaciones seis batallones que los esperaban con orden y decision, pero fué mayor la de los nuestros para arrollarlos, bien secundados por la artillería de montaña, particularizándose el regimiento de Valencia. Por nuestra derecha atacó el General Dana con la brigada Alverni, luchando en penosa subida con obstáculos varios y tenaz resistencia, que tambien tuvo que vencer en su penosa

marcha la division de Alava con el General Maldonado. A las tres cedia la resistencia principal, casi coronábamos las alturas, y avancé sobre Elgueta para ultimar la jornada; pero el enemigo, ocupando otra importante posicion, nos obligó á nuevo ataque, del que se encargó el General Echevarría; y á las cinco éramos dueños de aquella, donde quedó el titulado Brigadier Gorordo con otros heridos, algunos prisioneros y varios efectos, sabiendo hay otros sobre el campo, que se reconocerá mañana temprano desde aquel pueblo que ocupa mi vanguardia. Nuestro triunfo ha sido completo y glorioso, con perdida de siete muertos y 227 heridos, sin poder fijar las del enemigo.

Ya conoce V. E. la importante posicion que ocupo, hallándose el tercer Cuerpo sobre el Deva y próximo á reunirse con el primero, y dejó á su consideracion y á la del Gobierno juzgar y apreciar los servicios prestados por este Ejército, y poderse contar libres en su totalidad las provincias de Alava y Vizcaya.»

BILBAO 14 (via Canfranc).—ELORRIO 14 de Febrero de 1876, á las siete de la mañana.—General en Jefe Izquierda al Ministro de la Guerra:

«Recibido parte del General Loma que á las tres de la tarde de ayer llegó á El-Goibar, cañoneando la retaguardia de cuatro batallones carlistas.

En la misma hora el General Villegas con la Brigada Loresecha divisó fuerzas enemigas coronando las alturas de Mendaro, cuyo puente intentaron cortar, impidiéndolo el ataque de cuatro compañías que lo ocuparon con el Comandante Vicuña, que desalojó tambien al enemigo de la ermita y cerro que á aquel dominan, apoyando este ataque el regimiento del Infante y la artillería de montaña.

Sobre el campo dejaron los carlistas seis muertos y ocho prisioneros, teniendo por nuestra parte 15 heridos de tropa. Aquellos Generales se mani-

fiestan muy satisfechos del comportamiento de las fuerzas que mandan. Hemos dominado el Deva. Mis órdenes están cumplidas. Vizcaya libre de enemigos y el Ejército orgulloso de cumplir sus deberes con el REY y la Patria, como yo lo estoy de mandar tropas llenas de valor, entusiasmo y disciplina.»

BILBAO 14 8'15 n.—Guerra 15, 12'20 n. (via Canfranc).—General Cassola á Ministro Guerra:

«DURANGO 14.—El General en Jefe ha salido á las doce de Elorrio para Vergara, á fin de impedir que el enemigo se rehaga de su importante derrota.»

SAN SEBASTIAN 14, 8 n.—Guerra 15, 2'19 m.—Comandante en Jefe primer Cuerpo á Ministro Guerra:

«Doscientos miqueletes han sorprendido ántes de amanecer el reducto de Tepes y demás obras que el enemigo tenía en la fuerte posición del Indamendi, á una legua á vanguardia de nuestra línea, haciéndole dos muertos y ocho prisioneros, y cogiendo armas, municiones y otros efectos. Este avance era protegido por el resto del batallón de miqueletes y la brigada Mariné, marchando á reserva el General Catalan con tres batallones y una batería. Al propio tiempo el General Quadros con su división ocupaba sin resistencia á Orquina, Urumaya, Banreita y caseríos de Munasoro. Las tropas quedan establecidas en las Teagas, El Cano y reducto Indamendi.

Estoy altamente satisfecho del comportamiento de todos, siéndome grato manifestar á V. E. que esta operación no ha costado una sola baja.»

En Vitoria se presentó ayer un carlista del regimiento caballería del Cid y un soldado del batallón de guías, con armas, y en Pamplona un Teniente y dos individuos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por mi Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga hasta el 31 de Diciembre de este año el plazo que señala el art. 1.º del Real Decreto de 31 de Agosto último para transcribir al Registro civil los matrimonios canónicos. Se sobreseerá en los expedientes instruidos conforme al mencionado Decreto, en la forma que determina el art. 2.º del mismo.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera.

(Gaceta del 12 de Febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

SEÑOR: El Decreto de 9 de Febrero de 1869, expedido por el Ministerio de mi cargo, confirió á las Diputaciones provinciales los derechos

de patronato respecto de los Colegios de internos agregados á los Institutos de segunda enseñanza, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

La derogación de las prescripciones por las cuales dichos Colegios se regían tuvo sin duda por objeto el de librar á las provincias de su sostenimiento, dejándolas sin embargo en libertad de conservar en sus localidades unos centros de Instrucción de los que tantos beneficios habían recibido, y en los que, según se declaraba en el preámbulo del mencionado Decreto, estriba en gran parte la regeneración intelectual de nuestra patria.

No debió considerarse comprendido en aquella medida el antiguo Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, fundado en Granada, corriendo el siglo XVII, por D. Diego de Ribera y D. Bartolomé Beneroso, para educar en ciencia y virtud á huérfanos pobres ó á hijos de buenos servidores del Estado, puesto que ni estaba agregado al Instituto, ni percibía auxilios de la provincia; no obstante lo cual pasó á depender de la Diputación provincial, renunciando el Gobierno al patronato que desde 1774 venía ejerciendo en nombre de la Corona.

Preciso es reconocer ante la evidencia de los hechos que no ha sido beneficioso para aquel establecimiento el protectorado ejercido por la Diputación provincial en virtud de la mencionada disposición. Los continuos cambios que la indicada corporación ha experimentado en los últimos tiempos, y el carácter amovible que ha tenido el personal del Colegio, renovado con harta frecuencia, produjeron desconcierto y desorganización en orden á la enseñanza y á la disciplina interior, así como un déficit considerable. Disminuyó el número de alumnos, y padecieron la aplicación y buenas prácticas, mediante las cuales el Colegio de San Bartolomé y Santiago produjera hasta nuestros días hombres notables en todas las carreras civiles.

A tan lamentable estado contribuyeron asimismo, de una parte los mayores gastos del Instituto, debidos al aumento de personal y sueldos, y á la construcción de gabinetes y adquisición de material científico para las enseñanzas, y de otra la considerable reducción de sus ingresos, consistentes en la módica pensión de los escasos colegiales de paga que últimamente han constituido su internado, y en los intereses de las láminas equivalentes á los bienes que poseía, y cuyas carpetas tuvieron que ser negociadas con inevitable quebranto.

Luchando con tal estado de cosas, la Diputación provincial en el año anterior adoptó algunas disposiciones que, aunque insuficientes y tardías, bastaron por el momento á contener la próxima ruina del Colegio; pero el mal existe hondo y arraigado, y reclama imperiosamente del Gobierno medidas que pongan á salvo intereses tan respetables, y conserven á Granada un establecimiento de enseñanza y educación tan beneficioso.

— 2 —

Devolver su antiguo prestigio á una institución de secular historia, que registra con legítimo orgullo entre sus discípulos los nombres de ilustres filósofos y juristas; organizar su enseñanza, acomodándola al carácter y necesidades de la época presente y á las condiciones especiales de la localidad; restablecer la disciplina académica; normalizar la administración, introduciendo además las economías que reclame el actual estado de sus rentas, y proveer las becas conforme al espíritu de los fundadores; tal es el propósito que guía al Ministro que suscribe, fundado en las consideraciones expuestas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, y de acuerdo con el de Ministros, á someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 14 de Febrero de 1876.—SEÑOR:—A L. R. P. de V. M.—C. El Conde de Toreno.

REAL DECRETO.

En atención á lo expuesto por mi Ministro de Fomento, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Gobierno, en nombre de la Corona, reivindica el derecho de patronato y protectorado del Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada, que ejerció sin interrupción desde 1774 hasta 1869.

Art. 2.º Dicho Colegio funcionará con entera independencia del Instituto provincial, considerándose ámbos como establecimientos distintos, y nombrando el Gobierno el Director del primero, que, conforme á las cláusulas de fundación, deberá ser persona de ciencia, virtud y prudencia.

Art. 3.º Se revisarán los actuales estatutos, rigiendo entre tanto los que estaban en vigor á principios de 1868, y el Gobierno reclamará y revisará también por medio de sus delegados las cuentas del establecimiento, á partir del mes de Enero de 1869.

Art. 4.º En adelante las becas se proveerán con estricta sujeción á los estatutos que se establecen ó á los que se aprueben.

Art. 5.º Si cubiertos los gastos del Colegio resultasen sobrantes, se aplicarán al sostenimiento del Instituto provincial.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Rentas Estancadas.

SELLO DEL ESTADO.

Habiendo sido sustraídos de la Depositaría de Oviedo varios efectos tim-

brados, esta Dirección general ha dispuesto declarar fuera de uso, y por consiguiente de procedencia ilegítima, los que se expresan á continuación:

Papel sellado del año corriente.

Cien pliegos del sello 2.º, números 7.026 al 7.125.

Papel de pagos al Estado, emisión de 1.º de Mayo de 1875.

Doscientos pliegos de 5 pesetas, números 94.101 al 94.300.

Doscientos pliegos de 12 pesetas 50 céntimos, números 48.701 al 48.900.

Doscientos pliegos de 25 pesetas, números 37.001 al 37.200.

Cuarenta pliegos de 250 pesetas, números 5.261 al 5.300.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento del público.

Madrid 11 de Febrero de 1876.—José Rivero.

(Gaceta del 13 de Febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Febrero de 1876.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

ANUNCIOS.

CAFÉ NERVINO

MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salutar por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en todas las boticas y droguerías.

Depósito central en Madrid, Espóz y Mina, 18, Dr. Morales.—Tarragona, Farmacia del Dr. Mir, Cos del Bou, y F. Martí, calle Real, núm. 12.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.